



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-019/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 256/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB E IBRUTINIB, PARA ASEGURADOS DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. /N° 784/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de abril de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 160/2023, de fecha 24 de abril de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 256/2022, suscritos con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB E IBRUTINIB, PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 414.208; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 037-027/2022, de fecha 05 de julio de 2022, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB E IBRUTINIB, PARA ASEGURADOS DEL IPS”, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., a través del Contrato N° 256/2022, en fecha 11 de julio de 2022;

Que, por Nota de fecha 07 de marzo de 2023, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., otorgó su conformidad para la ampliación monto del Contrato N° 256/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 021/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, identificado como MEM-7144-2023-000022, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Ítem N° 1: Código N° 11510 “DARATUMUMAB INYECTABLE”, del Contrato N° 256/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB E IBRUTINIB PARA ASEGURADOS DEL IPS”, manifestando cuanto sigue: “*el presente*”

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-019/2023

pedido tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. Cabe mencionar que el material está incluido en la LPN N° 131/2022, "Adquisición de los Medicamentos Daratumumab 100mg/5ml, Daratumumab 400mg/20ml, y Ibrutinib 140mg para el IPS";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 295/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, con base a las normativas legales y reglamentarias citadas, la ampliación del 20% del Ítem N° 2 del Contrato N° 256/2022, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la CVE N° 25/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB E IBRUTINIB PARA ASEGURADOS DEL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20%, y el umbral fijado para la licitación, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 4400/2022...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 22 de marzo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC, la ampliación de monto del Contrato N° 256/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 110/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para proseguir con los procesos administrativos de la ampliación mencionada;

Que, por Memorando C.A. N° 5000022471/2023, de fecha 11 de abril de 2023, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 451.795.500.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos noventa y cinco mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-019/2023

Presupuestaria (CDP) N° 1052/2023, de 11 de abril de 2023, para la ampliación del Contrato N° 256/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de abril de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la ampliación de monto del Contrato N° 256/2022, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia, de fecha 21 de abril de 2023, remitida vía Correo Electrónico Institucional, la Gerencia de Salud otorgó el parecer favorable en el marco invocado;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 256/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS DARATUMUMAB E IBRUTINIB PARA ASEGURADOS DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato N° 256/2022, permanezcan inalterables.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-019/2023

- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
 - 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
 - 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/am/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
2	11510	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	400MG/20ML	Inyectable	Unidad	Vial	180	DARZALEX 400 MG/20ML	EEUU/IRLANDA/SUIZA/ALEMANIA	12.549.875	2.258.977.500	36	451.795.500
Monto a Ampliar: Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos noventa y cinco mil quinientos. IVA Incluido														451.795.500

Eduardo Bartolozzi
Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS